

DEC. SEC. 1º N° 2662 /

LAS CONDES, 05 JUL. 2016

DEC. SEC. 2º N° 2943 /

LAS CONDES, 08 JUL. 2016



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N° 3349 de fecha 22 de Agosto de 2014, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2014.
- El Informe de Imputación N° 2859 de fecha 29 de Abril del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio del 2016.
- El Certificado de Posesión Efectiva folio 1967002.
- El Certificado especial de la Clínica Cordillera de la Solidaridad
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **RECONOCESE**, como beneficiario al señor Mario Gatica Bories, rut. 3.558.990-2, quien falleció el 02 de noviembre del año 2014, a través del Programa Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia, para el pago de hospitalización en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle

A PAGO PERSONAS						
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD		Programa Emergencia		NOMINA 2936		
N°	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	COPAGO PREVISIÓN	COAGO BENEFICIARIO	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	[REDACTED]	MARIO GATICA BORIES	[REDACTED]	309.030	0	309.030

TOTAL \$ 309.030

B PAGO CLINICA								
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia NOMINA N°2936								
N°	RUT	NOMBRE	DIRECCION	VALOR TOTAL CIRUGIA	TOTAL BONOS	COPAGO BENEFICIARIO	DIFERENCIA CLINICA	MONTO SUBSIDIO IMLC
1		MARIO GATICA BORIES		4.407.406	475.140	800.000	641.296	2.490.970

TOTAL \$ 2.490.970

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, al beneficiario señalado en el numeral N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, las cantidades que se señalan en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la señora Nora Ortencia Huerta Galdames, rut. 3.848.422-2, por un monto de \$309.030.- y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto de \$2.490.970.-

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución
- Direcc. Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DECOM
 - DESOC
 - Of. De Parte